Callao, 17 de marzo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de marzo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 151-2016-CF/FCS.- Callao, marzo 17 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 011-2016-DERS/FCS y con fecha de recepción 16 de marzo 2016, presentado por la **Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta el Proyecto del **CURSO ”REANIMACIÓN Y SOPORTE BÁSICO DE VIDA”**, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad…”;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 17 de marzo del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR e**l Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social **CURSO “REANIMACIÓN Y SOPORTE BÁSICO DE VIDA,** presentado por la **Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se llevara a cabo los días 01 y 08 de abril del 2016 para trabajadoras del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión como parte de la contraprestación por el convenio establecido, que será dictado por el **Mg. César Miguel Guevara Llacza.**

2º Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***